



DECRETO ALCALDICIO N° 1.404/1

QUILLON, 27 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud ingresada de Multitenda Copelec donde solicita realizar perifoneo los días 28 y 29 de marzo del presente año;
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N.º 4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamentos que indica;
- 7.- Sentencia de proclamación de alcalde N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
- 8.- La Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** a Multitienda Copelec., para realizar perifoneo en la comuna de Quillón, los días 28 y 29 de marzo de 2019 en horario de 09.00 a 21:00 hrs. con motivo de venta nocturna.
- 2.- **Aplíquese** los cobros correspondientes, de acuerdo al artículo N°051 de la Ordenanza Municipal vigente.
- 3.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto y a la Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/fhg.

DISTRIBUCION:

- Inspección Municipal
- Subcomisaría Quillón
- Archivo Rentas y Patentes



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"